

Número 3276

MURCIA**Administración de Rentas****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que no habiéndose podido notificar por los trámites ordinarios las liquidaciones del Negociado de Incendios, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación por medio del presente edicto:

233/87. D. José Luis de la Rosa Martínez, 4.023 pesetas.

241/87. D.^a Manuela Facal Fernández, 4.023 pesetas.

296/87. D. J. Alonso Vázquez Sánchez, 4.802 pesetas.

317/87. D. José Hernández Alcázar, 4.802 pesetas.

324/87. D.^a M.^a Carmen García Aroca, 4.023 pesetas.

345/87. D. José M.^a Cirujano González, 2.270 pesetas.

348/87. Seguros Mediodía, 4.803 pesetas.

361/87. D. Phipip Burgess, 5.650 pesetas.

368/87. D.^a M.^a Carmen Riquelme Cascales, 5.775 pesetas.

372/87. D. Alfonso Bernal Abellán, 23.100 pesetas.

383/87. D. David Ruiz López, 4.803 pesetas.

385/87. D. Juan Quirino Nieto Ruiz, 4.803 pesetas.

388/87. Hierros Rufino Martínez, 4.023 pesetas.

390/87. D. José Sánchez Fernández, 34.406 pesetas.

424/87. D. Juan A. Gil Rodríguez, 4.023 pesetas.

4437/87. D.^a Josefa Corbalán Martínez, 6.410 pesetas.

475/87. D. Esteban Campuzano Moreno, 16.961 pesetas.

486/87. D. Miguel Belmonte Nicolás, 4.803 pesetas.

456/87. D. Miguel Belmonte Nicolás, 2.270 pesetas.

436/87. D. Miguel Belmonte Nicolás, 4.803 pesetas. 491/87.

D.^a Rosario Leal Ibáñez y otros, 12.820 pesetas.

507/87. D. Daniel Antolinos Baños, 167.204 pesetas.

538/87. D.^a María Ruiz Ruiz, 4.023 pesetas.

547/87. D.^a Ana Muñoz Bernal, 7.335 pesetas.

555/87. D.^a Joaquina Gómez Roca, 7.335 pesetas.

567/87. D.^a Joaquina Consuelo Gómez Escudero, 2.270 pesetas.

579/87. D. Lorenzo Polidano Cárcelles, 7.073 pesetas.

580/87. D.^a María Angeles Gracia Moreno, 5.775 pesetas.

618/87. D. Salvador García Nicolás, 47.500 pesetas.

628/87. D. Manuel Martínez Marín, 4.023 pesetas.

654/87. D. Andrés España Gómez, 5.650 pesetas.

657/87. D.^a M.^a de los Angeles Pérez Seva, 2.270 pesetas.

664/87. D.^a Josefa López Ruiz, 5.650 pesetas.

675/87. D.^a M.^a Dolores López Sánchez, 4.023 pesetas.

683/87. D. Pedro J. Saturno Hernández, 9.030 pesetas.

721/87. D. Daniel Moreno Martínez, 4.803 pesetas.

748/87. D. Fernando Morgade Santos, 4.023 pesetas.

766/87. D.^a Dolores Marín Nicolás, 7.335 pesetas.

770/87. D.^a M.^a Luisa Torres Villanueva, 4.023 pesetas.

755/87. D.^a Pilar Cantó Tomás, 14.670 pesetas.

794/87. D. Francisco Pastor Jiménez, 4.803 pesetas.

843/87. D.^a Olga Sanz Lanao, 4.023 pesetas.

891/87. D. Juan Antonio Hernández Mora, 4.803 pesetas.

899/87. Blaymar, S.L., 4.803 pesetas.

927/87. Lencería del Sureste, S.L., 9.080 pesetas.

960/87. D.^a Engracia Ballesta Martínez, 4.803 pesetas.

961/87. Cobarro Horticola, 16.940 pesetas.

644/86. D. Mariano Guillén Vidal, 9.485 pesetas.

Conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto, podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaria Municipal, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio.

Murcia, 29 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 3290

LAS TORRES DE COTILLAS**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 11 de julio de 1985 y 13 de septiembre del mismo año, acordó ceder en propiedad al INSALUD, 1.544,77 m², para la construcción de un Centro de Atención Primaria.

Dado que no consta en el expediente la preceptiva exposición pública, por la presente y a efectos de su subsanación, se abre periodo de información pública, por plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 110 del R.D. 1.372/86, de 13 de junio.

Las Torres de Cotillas a 11 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 3291

LAS TORRES DE COTILLAS**Corrección de error**

Advertido error en el edicto de apertura de plazo de exposición pública del padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de 1988, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 44 de 23 de febrero, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Donde dice: «...Plazo de quince días, al efecto de audiencia de reclamaciones...»; debe decir: «Por plazo de un mes para formular recurso de reposición, artículo 192 R.D.L. 781/86, de 18 de abril».

Las Torres de Cotillas a 9 de marzo de 1988.—El Alcalde.